



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

LAUDOS ARBITRALES

ENERO – 2026

N°	N° EXP.	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATO	PRETENSIÓN	MONTO DE LA CONTROVERSIA	MONTO ESTABLECIDO A PAGAR SEGÚN LAUDO	RESULTADO DEL LAUDO	FECHA DEL LAUDO
1	4709-316-23	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	CONSORCIO SUPERVISOR PICOTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 043-2019-IN/OGIN	CONTRATO N.° 049-2019-IN/OGIN	PRIMERA CUESTIÓN CONTROVERTIDA: QUE, EL ÁRBITRO ÚNICO DETERMINE SI CORRESPONDE O NO QUE EL CONSORCIO CUMPLA CON CANCELAR (OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO) EL MONTO ASCENDENTE A S/ 5,393.86 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 86/100 SOLES), DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO N.° 049-2019-IN-OGIN, MÁS LOS INTERESES LEGALES.	S/ 5,393.86	S/ 5,393.86	FUNDADA	22/01/2026
						SEGUNDA CUESTIÓN CONTROVERTIDA:	DETERMINABLE	DETERMINABLE	FUNDADA	



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						QUE, EL ÁRBITRO ÚNICO DETERMINE SI CORRESPONDE O NO ORDENAR AL CONTRATISTA ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS, COSTAS Y GASTOS ARBITRALES QUE IRROGUE EL PRESENTE ARBITRAJE.				
2	S-045-2023/C.A.R.D. A.	MACRO POST S.A.C.	FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL	CONCURSO PÚBLICO N.º 007-2021-IN/SALUDPOL	CONTRATO N.º 005-2022-IN/SALUDPOL	PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL : QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NULIDAD Y/O INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N.º 005-2022-IN/SALUDPOL, DECLARADA POR LA ENTIDAD FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, MEDIANTE CARTA NOTARIAL N.º 001-2023-IN-SALUDPOL-G-OA.	INDETERMINABLE	INDETERMINABLE	FUNDADA	22/01/2026



						SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL : QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE LA ENTIDAD HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL RESPECTO DEL CONTRATO N.º 005-2022-IN/SALUDPOL, AL HABER RESUELTO EL CONTRATO SIN QUE EXISTA CAUSA LEGAL QUE LO JUSTIFIQUE.	INDETERMINABLE	INDETERMINABLE	FUNDADA	
						TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL : QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE A SALUDPOL EL PAGO DE PENALIDADES A FAVOR DE MACRO POST S.A.C., DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL DECLARADA SIN SUSTENTO LEGAL.	DETERMINABLE	DETERMINABLE	FUNDADA	



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						CUARTA PRETENSIÓN PRINCIPAL : QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE LA ENTIDAD DEBE ASUMIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A MACRO POST S.A.C. COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO N.º 005-2022-IN/SALUDPOL.	DETERMINABLE	DETERMINABLE	IMPROCEDENTE	
						QUINTA PRETENSIÓN PRINCIPAL : QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE A SALUDPOL EL PAGO DE LOS COSTOS Y COSTAS DEL PROCESO ARBITRAL A FAVOR DE MACRO POST S.A.C.	DETERMINABLE	DETERMINABLE	FUNDADA EN PARTE	
3	019-2024	MARISOL GARCÍA FREUNDT	FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 002-2022-IN/SALUDPOL	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º	PRIMER PUNTO CONTROVERTIDO DERIVADO DE LA	INDETERMINABLE	INDETERMINABLE	FUNDADA	30/01/2026



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

		JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYR O	DEL PERÚ – SALUDPOL		004-2022-IN/SA LUDPOL	PRETENSIÓN PRINCIPAL : DETERMINAR SI CORRESPONDE O NO QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA NULIDAD, INVALIDEZ, ILEGALIDAD, INEFICACIA, O QUE ES CONTRARIA A DERECHO, LA NULIDAD DE OFICIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 004-2022-IN/SALUDPOL, DECLARADA POR EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, A TRAVÉS DE SU RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 000270-2024-SALUDPOL/ GG DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA CUAL FUE NOTIFICADA A LOS CONTRATISTAS MEDIANTE CARTA NOTARIAL N.º 75487 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, IDENTIFICADA COMO “CARTA NOTARIAL N.º				
--	--	--	------------------------	--	--------------------------	---	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						014-2024-SALUDPOL/GG-OA".				
						SEGUNDO PUNTO CONTROVERTIDO DERIVADO DE LA PRETENSIÓN SUBORDINADA A LA PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL : DETERMINAR SI CORRESPONDE O NO QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EXISTIÓ UN ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA POR PARTE DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, POR EL USO DEL INMUEBLE DE NUESTRA PROPIEDAD DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 Y EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024, INCLUSIVE, DEBIENDO PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN A	S/ 1'051,578.90	00.00	IMPROCEDENT E	



						NUESTRO FAVOR POR DICO CONCEPTO POR LA SUMA DE S/ 1'051,578.90 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 90/100 SOLES); Y QUE LOS PAGOS REALIZADOS A NUESTRO FAVOR POR PARTE DE SALUDPOL, POR CONCEPTO DE RENTA, CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 004-2022-IN/SALUDPOL, ASCENDENTES A LA SUMA DE S/ 315,473.67 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 67/100 SOLES), SE ENTIENDAN COMO PAGO A CUENTA DE DICO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, DEBIENDO SALUDPOL CANCELAR EL SALDO CORRESPONDIENTE A NUESTRO FAVOR, ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 736,105.23 (SETECIENTOS TREINTA Y				
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						SEIS MIL CIENTO CINCO Y 23/100 SOLES).				
						TERCER PUNTO CONTROVERTIDO DERIVADO DE LA SEGUNDA PRETENSIÓN PRINCIPAL : DETERMINAR SI CORRESPONDE O NO QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE RESUELTO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 004-2022-IN/SALUDPOL, SUSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2022, POR LOS INCUMPLIMIENTOS INCURRIDOS POR EL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES, TANTO CONTRACTUALES COMO LEGALES, LAS CUALES SERÁN EXPUESTAS EN LA PRESENTE DEMANDA.	INDETERMINABL E	INDETERMINABLE	IMPROCEDENT E	



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

**CUARTO PUNTO
CONTROVERTIDO
DERIVADO DE LA
PRETENSIÓN
ACCESORIA A LA
SEGUNDA PRETENSIÓN
PRINCIPAL :**

DETERMINAR SI
CORRESPONDE O NO QUE
EL TRIBUNAL ARBITRAL
ORDENE AL FONDO DE
ASEGURAMIENTO EN
SALUD DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ –
SALUDPOL CANCELAR, A
FAVOR DE LOS
CONTRATISTAS, LA SUMA
DE S/ 484,267.48
(CUATROCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS SESENTA Y
SIETE Y 48/100 SOLES)
COMO INDEMNIZACIÓN
POR LOS DAÑOS
GENERADOS COMO
CONSECUENCIA DE LOS
INCUMPLIMIENTOS
CONTRACTUALES Y
LEGALES EN LOS QUE HA
INCURRIDO SALUDPOL,
EN EL MARCO DEL

S/ 484,267.48

00.00

IMPROCEDENT
E



PERÚ

Ministerio de
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 004-2022-IN/SALUDPOL, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2022.				
						QUINTO PUNTO CONTROVERTIDO DERIVADO DE LA TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL : DETERMINAR SI CORRESPONDE O NO QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL ORDENE AL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL CANCELAR, A FAVOR DE LOS CONTRATISTAS, LA RENTA ACORDADA Y NO PAGADA, DERIVADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 004-2022-IN/SALUDPOL DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2022, DESDE EL MES DE MARZO DE 2023, INCLUSIVE, HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, INCLUSIVE, POR LA SUMA TOTAL DE S/ 665,999.97	S/ 665,999.97	00.00	IMPROCEDENT E	



PERÚ

Ministerio de
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						(SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 97/100 SOLES), MÁS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES.				
						SEXTO PUNTO CONTROVERTIDO DERIVADO DE LA PRETENSIÓN SUBORDINADA A LA TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL : DETERMINAR SI CORRESPONDE O NO QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EXISTIÓ UN ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA POR PARTE DEL FONDO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – SALUDPOL, POR EL USO DEL INMUEBLE DE NUESTRA PROPIEDAD DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2022 Y EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO	S/ 1'051,578.90	00.00	IMPROCEDENTE	



PERÚ

Ministerio de
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

						2024, INCLUSIVE, DEBIENDO PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN A NUESTRO FAVOR POR DICHO CONCEPTO POR LA SUMA DE S/ 1'051,578.90 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO Y 90/100 SOLES); Y QUE LOS PAGOS REALIZADOS A NUESTRO FAVOR POR PARTE DE SALUDPOL, POR CONCEPTO DE RENTA, CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N.º 004-2022-IN/SALUDPOL, ASCENDENTES A LA SUMA DE S/ 315,473.67 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES Y 67/100 SOLES), SE ENTIENDAN COMO PAGO A CUENTA DE DICHO ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, DEBIENDO SALUDPOL CANCELAR EL SALDO CORRESPONDIENTE A NUESTRO FAVOR, ASCENDENTE A LA SUMA				
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

DE S/ 736,105.23
(SETECIENTOS TREINTA Y
SEIS MIL CIENTO CINCO Y
23/100 SOLES).

**SÉPTIMO PUNTO
CONTROVERTIDO
DERIVADO DE LA CUARTA
PRETENSIÓN PRINCIPAL :**

DETERMINAR SI
CORRESPONDE O NO QUE
EL TRIBUNAL ARBITRAL
DECLARE QUE LOS
CONTRATISTAS TENEMOS
DERECHO A COMPENSAR,
DE LA GARANTÍA
OTORGADA A NUESTRO
FAVOR POR EL FONDO DE
ASEGURAMIENTO EN
SALUD DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ –
SALUDPOL, CUALQUIER
GASTO, DAÑO Y/O
CONCEPTO QUE LA
ENTIDAD TENGA LA
OBLIGACIÓN DE
CANCELAR A FAVOR DE
LOS CONTRATISTAS, CON
OCASIÓN DEL CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO N.º
004-2022-IN/SALUDPOL,
DE FECHA 4 DE ABRIL DE

INDETERMINABL
E

INDETERMINABLE

INFUNDADO



PERÚ

Ministerio del
Interior

Procuraduría Pública a
cargo del Sector
Interior

2022; INCLUYENDO
CUALQUIER CONCEPTO
DERIVADO DEL USO DEL
INMUEBLE DE NUESTRA
PROPIEDAD EJERCIDO EN
VIRTUD DEL CITADO
CONTRATO; Y/O
CUALQUIER OTRO
CONCEPTO QUE PUDIERA
CONSIDERAR EL TRIBUNAL
ARBITRAL.

**OCTAVO PUNTO
CONTROVERTIDO
DERIVADO DE LA QUINTA
PRETENSIÓN PRINCIPAL :**

DETERMINAR SI
CORRESPONDE O NO QUE
EL TRIBUNAL ARBITRAL
ORDENE AL FONDO DE
ASEGURAMIENTO EN
SALUD DE LA POLICÍA
NACIONAL DEL PERÚ –
SALUDPOL ASUMIR LA
TOTALIDAD DE LOS
COSTOS Y COSTAS
CORRESPONDIENTES AL
PRESENTE PROCESO
ARBITRAL, ASÍ COMO
TAMBIÉN LOS GASTOS EN
LA DEFENSA LEGAL

DETERMINABLE

DETERMINABLE

FUNDADO EN
PARTE



						ASUMIDA POR LOS CONTRATISTAS.				
--	--	--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--	--